

Comunicado de Prensa No. 35/2014

México, D.F. a 27 de agosto de 2014

EL PLENO EMITE NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

- **Es un nuevo modelo de organización con enfoque multidisciplinario que atiende las atribuciones y mandatos que contempla la aplicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica**
- **Se cumple en tiempo y forma con el artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que establece la adecuación del Estatuto con dicho marco legal**
- **Incorpora un nuevo orden administrativo convergente que responde a las mejores prácticas internacionales**

El 20 de septiembre de 2013 el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el primer Estatuto Orgánico, el cual respondió a la necesidad de contar con una estructura administrativa con atribuciones específicas para que este órgano regulador ejerciera sus funciones y cumpliera con los mandatos constitucionales, previendo la emisión de un nuevo estatuto una vez que entrara en vigor la legislación secundaria emanada de la reforma a la Constitución en materia de telecomunicaciones.

De esta forma, en cumplimiento con lo previsto en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el día de hoy, en sesión extraordinaria, el Pleno del IFT aprobó la expedición del Estatuto Orgánico, a fin de adecuarlo a los mandatos establecidos en el nuevo marco jurídico.

El nuevo Estatuto Orgánico incorpora un modelo de organización convergente en el que se establecen las unidades administrativas dotadas de competencia para ejercer sus funciones con un enfoque

Comunicado de Prensa

No. 35/2014

multidisciplinario que atiende las atribuciones y mandatos que contempla la aplicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica.

Con esta estructura convergente se contempla la integración de las áreas sustantivas por funciones especializadas en las que cada una atenderá tanto los asuntos correspondientes de telecomunicaciones y radiodifusión.

Para el diseño y creación del Estatuto Orgánico se tomaron en cuenta las mejores prácticas internacionales, con base en un estudio comparado entre más de 10 reguladores de diversas partes del mundo, por lo que se trata de un ordenamiento administrativo orientado a la eficiencia en la ejecución de los procedimientos a cargo del Instituto.

Destaca la creación del Centro de Estudios del IFT, que desarrollará investigaciones, estudios y análisis en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en estos sectores, para contribuir al desempeño de las atribuciones del Pleno y generar documentos que sean útiles para la industria, academia y la sociedad en general.

Ante la importante encomienda de proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, se crea la Coordinación General de Política del Usuario, cuyo objetivo será diseñar e implementar políticas y lineamientos para garantizar las medidas de protección de la población que reciba y contrate los distintos servicios, entre otros.

Por otra parte, para dar cumplimiento a los mandatos legales en materia de política de medios y contenidos audiovisuales, el Estatuto Orgánico aprobado incorpora la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, que se encargará de diseñar y planear dichas políticas para promover el libre acceso a

Comunicado de Prensa **No. 35/2014**

la información plural, la libertad de expresión y la protección de los derechos de las audiencias, entre otras.

Asimismo, se crea la Unidad de Espectro Radioeléctrico, cuya principal función será la administración de este recurso, en tanto que el diseño de la política regulatoria en esta materia permanecerá en la Unidad de Política Regulatoria.

En atención al objetivo del IFT de tener una mayor participación e incidencia en el ámbito internacional, en el nuevo modelo de organización habrá una Coordinación General de Asuntos Internacionales que actuará como enlace del Instituto con autoridades y organismos internacionales para la ejecución de proyectos y seguimiento a acuerdos de cooperación, entre otras.

También se crean las Coordinaciones Generales de Planeación Estratégica y de Mejora Regulatoria para dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con la emisión del Estatuto Orgánico no sólo se da cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de armonizar dicho ordenamiento con las nuevas disposiciones legales, sino también se crea un nuevo diseño institucional que permitirá a este órgano regular de manera moderna y eficiente a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como garantizar la protección de los derechos de los usuarios de los servicios y de las audiencias.

Comunicado de Prensa No. 35/2014

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx